



**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN**

**3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, MEDIANTE LA REMODELACIÓN DE AMBIENTES DE LABORATORIO ESPECIALIZADO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN.

EL PROYECTO PERMITIRÁ FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZAR AMBIENTES ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD.

**3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL**

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – ETAPA I
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2618327
Ubicación	:	Departamento: Huánuco Provincia: Leoncio Prado Distrito: Rupa Rupa
Especialidad	:	infraestructura
Subespecialidad	:	Edificaciones
Tipología	:	Infraestructura educativa universitaria
Expediente Técnico Aprobado	:	RESOLUCION N° 1099-R-UNAS
Fecha de Aprobación	:	25 de noviembre del 2024
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCION N° 000226-2026-UNAS/RC (27/04/2026)
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	No aplica
Finalidad Publica	:	La presente contratación tiene como finalidad pública mejorar la infraestructura académica y tecnológica de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mediante la remodelación de ambientes de laboratorio



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

	<p>especializado y ambientes administrativos, así como la implementación del equipamiento correspondiente, con el propósito de optimizar las condiciones de enseñanza, aprendizaje e investigación.</p> <p>Asimismo, el proyecto permitirá garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, contribuyendo al fortalecimiento de la formación profesional de los estudiantes y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo brindado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en concordancia con los estándares establecidos en la normativa vigente.</p>
--	---

### 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La ejecución de la obra se realizará conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, el cual forma parte integrante del presente requerimiento y contiene los documentos necesarios para la correcta ejecución del proyecto (memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos).

La contratación se regirá por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las normas técnicas vigentes aplicables.

#### 3.3.1 METAS FÍSICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

COMPONENTE	META FÍSICA	UND	CANT
INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Remodelación del tercer nivel del Módulo I – FIIS	m <sup>2</sup>	813
LABORATORIOS ESPECIALIZADOS	Laboratorios de Criptografía	und	4
	Laboratorio de Seguridad Ofensiva	und	1
	Laboratorio de Seguridad Defensiva	und	1
	Laboratorio de Inteligencia de Amenazas	und	1
AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	Oficinas administrativas	und	14
	Sala de sesiones	und	1
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servicios higiénicos	und	01 lote
	Cuarto de servicio	und	1

Las metas físicas incluyen las siguientes actividades principales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS
1	MODULO I		
1.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60X2.40M	und	1
01.01.01.02	CERCO PROVISIONAL EN OBRA	m	235.64
01.01.01.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE ALUZINC	m2	779.1
01.01.01.04	DESMONTAJE DE TIJERALES METÁLICOS	und	12
01.01.01.05	DESMONTAJE DE CORREAS METÁLICAS	m	822.5
01.01.01.06	DESMONTAJE DE MURO TIMPANO	m2	19.38
01.01.01.07	DESMONTAJE DE PARARRAYO	und	1
01.01.01.08	DESMONTAJE DE ANTENA PARABÓLICA	und	2
01.01.01.09	DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO	und	1
01.01.01.10	DESMONTAJE DE CANALETA	m	121.7
01.01.01.11	DESMONTAJE DE TUBERÍA DE BAJADA	m	58.8
01.01.01.12	DESMONTAJE DE CIELORRASO	m2	500.08
01.01.01.13	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA	und	4
01.01.01.14	DESMONTAJE DE REJAS METÁLICAS EN PUERTAS	und	1
01.01.01.15	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	144.43
01.01.01.16	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA DE TRIPLAY	m	70.45
01.01.01.17	DESMONTAJE DE CONTRAZOCALO	m	202.89
01.01.01.18	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	35
01.01.01.19	DESMONTAJE DE TUBERÍA ELÉCTRICA Y CONDUCTOR	m	166.86
01.01.01.20	DEMOLICIÓN DE MUROS DE LADRILLO	m2	3.31
01.01.01.21	DESENCHAPE DE CERÁMICA DE PISO	m2	507.46
01.01.01.22	PICADO DE FALSO PISO PARA ENCHAPE	m2	507.46
01.01.01.23	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DESMONTAJE Y CORTE	glb	1
01.01.01.24	REINSTALACIÓN DE PARARRAYO	und	1
01.01.01.25	REINSTALACIÓN DE ANTENA PARABÓLICO	und	2
01.01.01.26	REINSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO	und	1
01.01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
01.01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	30
01.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1
01.01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1
01.01.02.05	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	5
01.01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1
1.02	<b>ESTRUCTURAS</b>		
01.02.01	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>		
01.02.01.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA MONTANTES	m3	0.3
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MONTANTES	m2	4.5
01.02.02	<b>ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA</b>		
01.02.02.01	COBERTURA ALUZINC COLOR ROJO E=0.4mm	m2	832.24
01.02.02.02	CUMBRERA ALUZINC COLOR ROJO E=0.4mm	m	59.9
01.02.02.03	CANAleta DE PLANCHA GALVANIZADA E=0.6MM	m	124.4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
 Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

01.02.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO METÁLICO DE 40X80X2.5MM PARA TIJERAL ASTM 500	m	507.5
01.02.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO METÁLICO DE 50X100X3MM PARA CORREAS ASTM 500	m	718.8
01.02.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO NEGRO METÁLICO DE 150X150X3MM PARA MONTANTE	m	11
01.02.02.07	PLANCHA METÁLICA E=3/8"	m2	17.27
01.02.02.08	APOYO MOVIL	und	11
01.02.02.09	APOYO FIJO	und	11
01.02.02.10	PINTURA ESMALTE PARA TUBO METÁLICO	m2	308.11
01.02.02.11	PINTURA ANTICORROSIVO PARA TUBO METÁLICO	m2	308.11
01.02.02.12	IZAJE Y MONTAJE DE TIJERAL TIPO I	und	11
1.03	<b>ARQUITECTURA</b>		
01.03.01	<b>MUROS Y TABIQUERÍA DE ALBAÑILERÍA</b>		
01.03.01.02	TABIQUERÍA DE DRYWALL RH INTERIORES, E = 12.7MM	m2	186.5
01.03.03	<b>CIELORRASOS</b>		
01.03.03.01	CIELORRASO CON PLANCHA DE PVC DE 7.5 MM	m2	502.9
01.03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
01.03.04.02	<b>PISOS</b>		
01.03.04.02.01	PISO DE PORCELANATO COLOR GRIS 60X60 CM DE ALTO TRÁNSITO	m2	513.83
01.03.05	<b>CONTRAZOCALOS</b>		
01.03.05.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO GRIS H=10CM	m	215.46
01.03.07	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>		
01.03.07.02	PUERTA CONTRAPLACADA CEDRO	m2	17.51
01.03.07.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m2	4.91
01.03.08	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>		
01.03.08.01	PUERTA METÁLICA SEGÚN DISEÑO	m2	16.39
01.03.08.02	PUERTA DE REJA METÁLICA CORREDIZA SEGÚN DISEÑO	und	4.03
01.03.08.04	REJA METÁLICA DE PROTECCIÓN PARA VENTANAS C/TUBO CUADRADO DE 5/8"	m2	5.67
01.03.09	<b>CERRAJERÍA</b>		
01.03.09.01	CERRADURA DE 3 GOLPES	und	7
01.03.09.02	CERRADURA TIPO POMO DE ACERO INOXIDABLE	und	8
01.03.10	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
01.03.10.01	VIDRIO TEMPLADO DE 6MM CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO (SISTEMA NOVA) Y LAMINA DE SEGURIDAD PARA VENTANAS	m2	184.81
01.03.11	<b>PINTURA</b>		
01.03.11.01	LIJADO Y PINTADO EN MUROS CON LATEX SATINADO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	437.45
01.03.11.02	LIJADO Y PINTADO EN COLUMNAS Y VIGAS CON LATEX SATINADO	m2	342.75
1.04	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
01.04.01	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y SEÑALES DÉBILES</b>		
01.04.01.01	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO</b>		
01.04.01.01.01	SALIDA DE TECHO - CENTROS DE LUZ	pto	33
01.04.01.02	<b>SALIDAS PARA INTERRUPTOR</b>		
01.04.01.02.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
 Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

01.04.01.02.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	2
01.04.01.03	<b>SALIDAS PARA TOMACORRIENTES</b>		
01.04.01.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE + TRES EN LÍNEA CON PROTECCIÓN A TIERRA EMPOTRADO EN PARED	pto	10
01.04.01.03.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON PROTECCIÓN A TIERRA CON CAJA POP-UP EMPOTRADO EN PISO/MUEBLE	pto	48
01.04.02	<b>SALIDAS DE FUERZA</b>		
01.04.02.01	SALIDA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO	pto	6
01.04.03	<b>CANALIZACIÓN Y/O TUBERÍAS DE PVC</b>		
01.04.02.02	TUBERÍA PVC SAP (ELÉCTRICAS) Ø 20 MM.	m	431.73
01.04.02.03	TUBERÍA PVC SAP (ELÉCTRICAS) Ø 25 MM.	m	99.63
01.04.03	<b>CONDUCTORES Y/O CABLES</b>		
01.04.03.02	CONDUCTOR DE Cu NH-80 DE 2-1x6mm <sup>2</sup> + 1-1x6(T)mm <sup>2</sup>	m	99.63
01.04.03.03	CONDUCTOR DE Cu NH-80 DE 2-1x4mm <sup>2</sup> + 1-1x4(T)mm <sup>2</sup>	m	431.73
01.04.04	<b>BANDEJA PORTACABLES</b>		
01.04.04.01	BANDEJA METÁLICO DE 150X100MM INCLUYE ACCESORIOS	m	29.54
01.04.05	<b>TABLEROS Y SUB TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN</b>		
01.04.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EMPOTRADO - 42 POLOS - IP65 - COLOR RAL 7035	und	1
01.04.05.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EMPOTRADO - 10 POLOS - IP65 - COLOR RAL 7035	und	1
01.04.06	<b>ARTEFACTOS</b>		
01.04.06.01	LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR 40W 120X30cm	und	19
01.04.06.03	LUMINARIA LED CUADRADO 60X60CM 29W	und	14
1.05	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>		
01.05.01	<b>DESAGÜE PLUVIAL</b>		
01.05.01.01	TUBERÍA DE PVC SAL 4" EN MONTANTES	m	58.8
1.06	<b>COMUNICACIONES</b>		
01.06.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DATA CENTER</b>		
01.06.01.01	SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE de 48 puertos a 10/100/1000 (estándar 802.3), con 04 puertos sfp+ 10G	und	1
01.06.01.02	Patch cord CAT 6A S/FTP 1m - Patch panel Voz y Data	und	10
01.06.01.03	Patch Panel Modular 24 puertos para cableado CAT 6A	und	2
01.06.01.04	Ordenador de cables horizontal 2RU.	und	2
01.06.01.05	PDU 08 tomas 15A, según especificaciones técnicas.	und	1
01.06.01.06	Instalación, configuración y puesta en marcha de DATA CENTER. Puesta a Tierra de Gabinete Principal con barra de cobre.	glb	1
01.05.02	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETES SECUNDARIOS</b>		
01.06.02.01	Gabinete de Piso 45-RU, con grado de protección IP55 mínimo	und	1
01.06.02.02	PDU 08 tomas 15A, según especificaciones técnicas.	und	1
01.06.02.03	Patch Panel Modular 24 puertos para cableado CAT 6A	und	2
01.05.02.04	Ordenador de cables horizontal 2RU.	und	2
01.05.02.05	SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE de 48 puertos a 10/100/1000 (estándar 802.3), con 04 puertos sfp+ 10G	und	1
01.05.02.06	SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE de 24 puertos a 10/100/1000 (estándar 802.3), con 04 puertos sfp+ 10G.	und	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

01.05.02.07	Patch cord CAT 6A S/FTP 1m - Patch panel Voz y Data	und	54
01.05.02.08	Instalación, configuración y puesta en marcha de GABINETES SECUNDARIOS	glb	1
01.05.03	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTORES DE COMUNICACIONES</b>		
01.05.03.01	Cable UTP CAT 6A F/UTP (blindado malla). Cableado de cobre para puntos de red de video, voz y data.	m	1,830.00
01.05.04	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO (salida de red) y EQUIPAMIENTO</b>		
01.05.04.01	Patch cord CAT 6A S/FTP 1m - Patch panel Voz y Data	und	52
01.05.04.02	FACEPLATE DOS SALIDAS VOZ Y DATA RJ45 CAT 6A	pto	26
01.05.04.03	CAJA MODULAR 4X2	pto	26
01.05.04.04	SALIDA DATA JACK RJ45 CAT 6A	pto	52
01.05.05	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALIZACIONES, SALIDAS METÁLICAS Y PVC</b>		
01.05.05.01	Bandeja Porta Cable tipo rejilla 200 x 60 mm mínimo	und	45
01.05.05.02	Bandeja Porta Cable tipo rejilla 300 x 60 mm mínimo	und	20
01.05.05.03	Union rápida lateral	glb	1
01.05.05.04	Union multiuso	glb	1
01.05.05.05	Borne para conexión a tierra 16 y 35mm	glb	2
01.05.05.06	Soporte salida cable	glb	1
01.05.05.07	Soporte trapecio 2m	glb	1
01.05.05.08	Spray para protección de cortes (galvanizado)	glb	1
01.05.05.09	Canaleta de Pared 60x40 m. Incluye accesorios para instalación	und	22
01.05.05.10	Instalación de bandeja portacable tipo rejilla y accesorios. Incluye aterramiento y cable.	glb	1
01.05.05.11	Tuberías PVC-SAP de 35 mm ? x3m. Incluye accesorios. Voz, Data, Video Vigilancia, HDMI.	m	20
01.05.05.12	Caja de pase cuadrada F°G° 250x250x150mm. Voz, Data	und	10
01.05.05.13	Caja de pase cuadrada F°G° 100x100x100mm. Voz, Data	und	18
1.07	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>		
01.07.01	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		
01.07.01.01	CHARLA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	glb	1
01.07.01.02	FORMACIÓN DE UN COMITÉ DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	glb	1
01.07.01.03	TACHOS DE COLORES PARA RECICLAJE	und	6

Entrega de obra conforme al expediente técnico.

### 3.3.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para la adecuada ejecución de la obra, se adjuntan como parte integrante de las presentes Bases los siguientes anexos técnicos, los cuales deberán ser considerados obligatoriamente por el contratista durante la ejecución del proyecto.

Los anexos técnicos forman parte del expediente técnico aprobado y contienen la información necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra.

#### Anexo 1: Expediente Técnico Aprobado

El expediente técnico aprobado comprende los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva del proyecto.



- Especificaciones técnicas de la obra.
- Planos de arquitectura, estructuras e instalaciones.
- Metrados.
- Presupuesto de obra.
- Análisis de costos unitarios (ACU).
- Relación de insumos.
- Fórmula polinómica.
- Cronograma de ejecución de obra.
- Calendario de avance de obra valorizado.
- Desagregado de gastos generales.
- Planos de detalle y planos complementarios.

#### **Anexo 2: Gestión de Riesgos en la Ejecución de la Obra**

Se adjunta la matriz de gestión de riesgos del proyecto, elaborada conforme a la normativa vigente, la cual identifica los riesgos que podrían afectar la ejecución de la obra, así como las medidas de mitigación correspondientes.

El contratista deberá considerar las acciones necesarias para prevenir, reducir o controlar los riesgos identificados durante el desarrollo del proyecto.

#### **Anexo 3: Cronograma de Ejecución de Obra**

Se adjunta el cronograma de ejecución de obra que establece la programación de las actividades a desarrollar durante el plazo contractual, así como la secuencia y duración de cada partida o actividad.

El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

#### **Anexo 4: Calendario de Avance de Obra Valorizado**

Se adjunta el calendario de avance de obra valorizado, el cual establece la distribución mensual del presupuesto de la obra en función al avance programado de las actividades.

Este documento servirá como referencia para la elaboración de las valorizaciones mensuales.

#### **Anexo 5: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El contratista deberá elaborar e implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad laboral en obras de construcción.

#### **Anexo 6: Plan de Control de Calidad**

Se adjunta el documento que establece los procedimientos y controles necesarios para garantizar la calidad de los materiales y trabajos ejecutados durante la obra.

La ejecución de la obra deberá cumplir con las siguientes normas técnicas:

#### **Anexo 7: Otros Documentos Técnicos**

Asimismo, forman parte de los anexos técnicos todos los documentos adicionales que integran el expediente técnico aprobado y que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

### **3.3.3 DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO**

La Entidad garantiza la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará la obra "Remodelación de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de la facultad; adquisición de equipamiento



de laboratorio y equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica; además de otros activos en la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – Etapa I", con CUI N° 2618327.

El área donde se ejecutará el proyecto se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

La Entidad declara que el terreno:

Se encuentra debidamente disponible para la ejecución de la obra.

No presenta conflictos de posesión ni problemas de saneamiento físico legal que impidan el desarrollo del proyecto.

Cuenta con acceso para el ingreso de personal, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la obra.

No presenta interferencias significativas que afecten el normal desarrollo de los trabajos contemplados en el expediente técnico.

Asimismo, la Entidad se compromete a realizar la entrega formal del terreno al contratista mediante la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, documento que dará inicio al plazo de ejecución de la obra conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de existir instalaciones, edificaciones o servicios que deban ser protegidos o coordinados durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños o interferencias, conforme a lo establecido en el expediente técnico y bajo la supervisión de la Entidad.

#### **3.3.4 SUBCONTRATACIÓN**

El contratista podrá subcontratar parte de las prestaciones del contrato, siempre que dichas actividades no correspondan a las prestaciones principales o especializadas que resulten determinantes para el cumplimiento del objeto de la contratación.

La subcontratación deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

La subcontratación no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, salvo disposición distinta establecida en la normativa vigente.

El contratista es el único responsable ante la Entidad por la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato, aun cuando estas sean ejecutadas por subcontratistas.

El contratista deberá solicitar autorización previa de la Entidad para realizar la subcontratación de cualquier actividad.

Los subcontratistas deberán cumplir con las condiciones técnicas y legales necesarias para la ejecución de las actividades que les sean asignadas.

No se podrá subcontratar a personas naturales o jurídicas que se encuentren impedidas, suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado.

Asimismo, el contratista deberá presentar a la Entidad la información correspondiente a los subcontratistas, incluyendo:

- Identificación del subcontratista.
- Actividades o partidas a subcontratar.



- Porcentaje del monto del contrato que será subcontratado.
- Documentación que acredite la capacidad técnica del subcontratista.

En todos los casos, el contratista mantendrá la responsabilidad directa frente a la Entidad por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las prestaciones subcontratadas.

### 3.3.5 SEGUROS

El contratista será responsable de contratar y mantener vigentes, durante todo el período de ejecución de la obra, los seguros necesarios que cubran los riesgos derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Los seguros deberán ser contratados con empresas aseguradoras debidamente autorizadas para operar en el país y deberán mantenerse vigentes hasta la recepción de la obra.

El contratista deberá considerar como mínimo los siguientes seguros:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

El contratista deberá contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para todo el personal que participe en la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.

Este seguro deberá cubrir tanto:

- Salud
- Pensiones

El contratista deberá acreditar ante la Entidad la contratación y vigencia de dicho seguro antes del inicio de los trabajos.

### 3.3.6 AVANCES

Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá informar periódicamente a la Entidad sobre el avance físico y financiero del proyecto, conforme al cronograma de ejecución de obra aprobado.

Los avances de obra serán verificados por el inspector o supervisor de obra, quien evaluará el cumplimiento de las actividades programadas y la correcta ejecución de las partidas conforme al expediente técnico aprobado.

#### **Avance físico de obra**

El avance físico de obra será determinado en función de los metrados realmente ejecutados en cada período, de acuerdo con las partidas establecidas en el presupuesto del expediente técnico.

El contratista deberá presentar la información correspondiente a los avances de obra mediante informes periódicos que contengan, como mínimo, lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas durante el período evaluado.
- Metrados ejecutados por cada partida.
- Porcentaje de avance físico de la obra.
- Comparación entre el avance programado y el avance real.
- Panel fotográfico de los trabajos ejecutados. Identificación de problemas o restricciones que afecten el desarrollo de la obra.



### **Avance financiero**

El avance financiero se reflejará mediante las valorizaciones de obra, las cuales se elaborarán en función de los metrados ejecutados y aprobados por el supervisor o inspector de obra.

Las valorizaciones deberán presentarse de manera mensual, conforme al avance físico de la obra y en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado.

### **Control del cronograma**

El contratista deberá cumplir con el cronograma de ejecución de obra aprobado. En caso de presentarse retrasos en la ejecución de las actividades programadas, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para recuperar el plazo contractual, bajo la supervisión de la Entidad.

El supervisor o inspector de obra evaluará periódicamente el avance del proyecto y emitirá los informes correspondientes sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución.

### **Informes de avance**

El contratista deberá presentar informes de avance de obra de forma periódica, los cuales servirán como sustento para la evaluación del progreso del proyecto por parte de la Entidad.

Estos informes deberán incluir:

- Resumen del avance físico de la obra.
- Avance financiero.
- Control del cronograma.
- Control de calidad de los trabajos ejecutados.
- Control de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro fotográfico de la ejecución de la obra.

### **3.3.7 GESTIÓN DE LA CALIDAD**

El contratista será responsable de implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad durante la ejecución de la obra, con el objetivo de garantizar que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, las especificaciones técnicas, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás normas aplicables.

La gestión de la calidad deberá comprender el conjunto de actividades orientadas a asegurar que los materiales, procesos constructivos y productos finales cumplan con los estándares de calidad establecidos para el proyecto.

#### **Plan de Control de Calidad**

El contratista deberá elaborar e implementar un Plan de Control de Calidad, el cual deberá ser presentado al inspector o supervisor de obra para su revisión y aprobación antes del inicio de los trabajos.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- Procedimientos de control de calidad para cada partida de obra.
- Métodos de inspección y verificación de los trabajos ejecutados.
- Programación de ensayos y pruebas de laboratorio de materiales.
- Identificación de responsables del control de calidad.
- Registro y control de resultados de ensayos.
- Control de materiales



El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados en la obra cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado.

Para ello se deberán realizar los ensayos correspondientes en laboratorios acreditados, según corresponda, entre ellos:

- Ensayos de resistencia del concreto.
- Ensayos de calidad de agregados.
- Verificación de características del acero de refuerzo.
- Ensayos de compactación de suelos.
- Otros ensayos que sean necesarios según las especificaciones técnicas del proyecto.

### **Control de ejecución de obra**

El control de calidad también comprenderá la verificación permanente de los procesos constructivos durante la ejecución de la obra, asegurando que los trabajos se realicen conforme a:

- Planos del expediente técnico.
- Especificaciones técnicas.
- Normativa vigente del sector construcción.
- Indicaciones del supervisor o inspector de obra.
- Registros de control de calidad

El contratista deberá mantener actualizados los registros correspondientes a las actividades de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra.

Estos registros deberán incluir:

- Resultados de ensayos de laboratorio.
- Informes de inspección.
- Certificados de calidad de materiales.
- Reportes de no conformidades y acciones correctivas.
- Supervisión del control de calidad

El inspector o supervisor de obra será responsable de verificar el cumplimiento del plan de control de calidad implementado por el contratista y podrá disponer la realización de ensayos adicionales cuando lo considere necesario para asegurar la calidad de los trabajos ejecutados.

### **3.3.8 PLAN DE CONTINGENCIA**

El contratista deberá considerar un plan de contingencia básico durante la ejecución de la obra, a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas que pudieran verse afectadas de manera parcial por los trabajos de remodelación, incluyendo medidas para la gestión de riesgos operativos, control de accesos, señalización de áreas intervenidas y mitigación de interferencias; asimismo, deberá coordinar con la entidad la implementación de acciones preventivas frente a posibles interrupciones de servicios, no siendo necesaria la reubicación de la población beneficiaria, dado que la intervención se realiza de manera sectorizada dentro de la infraestructura existente.

### **3.3.9 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> En caso de emplear Metodología BIM para la ejecución de la obra, el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales debe realizarse con metodología BIM, conforme a los Requisitos de Intercambio de Información - EIR, para lo cual se debe tener en cuenta la capacidad de gestión de la información BIM de quien está a cargo de la ejecución del expediente.



La elaboración del expediente técnico de las prestaciones adicionales de obra que pudieran generarse durante la ejecución contractual estará a cargo del contratista, quien deberá sustentar técnica y económicamente la necesidad de dichas prestaciones, conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado; dicho expediente deberá ser presentado a la supervisión de obra para su revisión, evaluación y conformidad técnica, siendo posteriormente remitido a la entidad contratante para su aprobación correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

### **3.3.10 OTRAS DISPOSICIONES**

Las siguientes disposiciones complementarias deberán ser consideradas por el contratista durante la ejecución de la obra:

#### **Cumplimiento de la normativa vigente**

El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y normativas aplicables a la ejecución de obras públicas, incluyendo aquellas relacionadas con seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, control de calidad y normativa técnica del sector construcción.

Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en el expediente técnico aprobado, las especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto de obra y demás documentos que forman parte del proyecto.

#### **Seguridad y salud en el trabajo**

El contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud del personal que participe en la ejecución de la obra.

Para tal efecto, deberá:

- Implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar los equipos de protección personal (EPP) al personal.
- Realizar capacitaciones en materia de seguridad.
- Señalizar adecuadamente las zonas de trabajo.
- Adoptar medidas de prevención contra accidentes laborales.

#### **Protección del medio ambiente**

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales que pudieran generarse durante la ejecución de la obra, tales como:

- Manejo adecuado de residuos de construcción.
- Control de emisión de polvo y ruidos.
- Protección de áreas colindantes a la obra.
- Disposición adecuada de materiales excedentes.

#### **Responsabilidad del contratista**

El contratista será responsable por la correcta ejecución de la obra, el cumplimiento del plazo contractual y la calidad de los trabajos realizados.



Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la ejecución de la obra como consecuencia de acciones u omisiones del personal a su cargo.

#### **Coordinación con la Entidad**

El contratista deberá mantener permanente coordinación con la Entidad, el inspector o supervisor de obra, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y la solución oportuna de cualquier situación que pudiera afectar la ejecución de la obra.

#### **3.3.11 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL**

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	60 DÍAS
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)		05 DÍAS
TOTAL		65 DÍAS

#### **3.3.12 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes durante la ejecución contractual, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	5 DIAS CALENDARIO
---------------------------	---	-------------------

Antes del vencimiento de este plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones del contrato<sup>2</sup>.

#### **3.3.13 MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones del Estado.

En esta modalidad, el contratista se obliga a ejecutar la totalidad de la obra conforme a los planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra y demás documentos que forman parte del expediente técnico aprobado, por el monto ofertado en su propuesta económica.

Los pagos al contratista se efectuarán mediante valorizaciones de obra, las cuales se elaborarán en función del avance físico de la obra ejecutada, de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra aprobado.

Las valorizaciones serán presentadas por el contratista al supervisor o inspector de obra, quien realizará la revisión, conformidad y trámite correspondiente ante la Entidad.

El pago de las valorizaciones se efectuará conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el contrato y en la normativa vigente de contrataciones del Estado.

#### **3.3.14 ADELANTOS**

<sup>2</sup> En caso de ejecutarse con Metodología BIM, adicional a las establecidas en la cláusula correspondiente del contrato, las consultas y respuestas pueden realizarse utilizando el Entorno de Datos Comunes (CDE).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento, la Entidad podrá otorgar adelantos al contratista, siempre que estos se encuentren previstos en las Bases y cuenten con la respectiva garantía.

Los adelantos tienen como finalidad facilitar el inicio y la adecuada ejecución de la obra, asegurando la disponibilidad de recursos financieros para el contratista.

- **Adelanto directo**

**Porcentaje de adelanto:** hasta el 10% del monto del contrato original.

De conformidad al numeral 179.1. del Artículo 179 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, conforme lo menciona en caso las bases hayan establecido el otorgamiento de adelanto directo, el contratista, en el plazo de diez días contabilizados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, puede solicitar su entrega, adjuntando el mecanismo de garantía. Dentro del plazo señalado, el contratista puede solicitar hasta cinco días adicionales para remitir el mecanismo de garantía, con el debido sustento, y el numeral 179.2. La entidad contratante entrega el adelanto directo al contratista en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el mecanismo de garantía.

- **Adelanto para materiales e insumos**

**Porcentaje de adelanto:** hasta el 20% del monto del contrato original.

Plazo de entrega del adelanto: 15 días calendario.

De conformidad al numeral 181.1. Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, menciona en caso las bases hayan establecido el otorgamiento del adelanto de materiales e insumos, en el sistema de entrega de solo construcción, el mismo involucra a los materiales e insumos a ser utilizados en la ejecución de la obra. Numeral 181.2. Las solicitudes de estos adelantos proceden una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra y son presentadas por el contratista a la supervisión, teniendo en consideración el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamientos y Mobiliario presentado por el contratista y los plazos establecidos en las bases para entregar dichos adelantos. Es responsabilidad del supervisor verificar la oportunidad y el contenido técnico de la solicitud de los adelantos para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario, de acuerdo con el calendario correspondiente.

- **Condiciones para el otorgamiento**

Para el otorgamiento de los adelantos, el contratista deberá:

- a) Presentar la solicitud dentro del plazo establecido en el contrato.
- b) Sustentar el uso del adelanto (en el caso de materiales).
- c) Presentar la garantía correspondiente.

La Entidad evaluará la solicitud y procederá conforme a lo establecido en la normativa vigente.

- **Garantías**

El contratista deberá presentar garantía por el monto total del adelanto solicitado, pudiendo emplear los siguientes mecanismos:

- a) Carta fianza bancaria
- b) Póliza de caución
- c) Fideicomiso u otros mecanismos permitidos por la normativa



La garantía deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática, conforme a la normativa vigente.

- **Amortización**

Los adelantos otorgados serán amortizados de manera proporcional en las valorizaciones de obra, conforme a lo establecido en el contrato.

- **Responsabilidad**

El contratista es responsable del adecuado uso de los adelantos otorgados, los cuales deberán destinarse exclusivamente a la ejecución de la obra.

### 3.3.15 FÓRMULA DE REAJUSTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el reajuste de precios en los contratos de obra se realiza mediante la aplicación de fórmulas polinómicas, las cuales reflejan la variación de los costos de los principales insumos utilizados en la ejecución de la obra.

En ese sentido, conforme al numeral 209.1 del artículo 209, los reajustes se aplican a las valorizaciones de obra, en función a la variación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción publicados por el INEI, de acuerdo con la estructura de la fórmula polinómica establecida en el expediente técnico aprobado.

Las fórmulas polinómicas se detallan en el presupuesto (formula polinómica).

### 3.3.16 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### 3.3.17 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico a partir de la segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	0.5 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
02	No contar con el residente de obra en forma permanente en la obra	0.5 UIT por día de ausencia	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
03	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal de obra	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
 Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

	el personal acreditado o debidamente sustituido		Unidad Ejecutora de Inversiones
04	Incumplimiento del uso de equipos de protección personal (EPP)	0.3 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
05	Incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.5 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
06	<b>CALIDA DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.	0.25 UIT por cada falta	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
07	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN A PROPUESTA TECNICA</b> Cuando el contratista no presente los equipos y/o instrumentos de medición calibrados necesarios declarados en la propuesta técnica, de acuerdo con el cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.25 por cada equipo. Por día de ocurrencia.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
08	Deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados respecto a las especificaciones técnicas	0.5 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
09	Incumplimiento del cronograma de ejecución sin justificación aprobada	0.5 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
10	Sustitución reiterada del personal clave (a partir de la segunda vez sin justificación válida)	0.5 UIT por cada sustitución adicional	Informe del supervisor
11	No mantener la señalización adecuada en la obra conforme a normas de seguridad	0.3 UIT por evento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
12	<b>ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO</b> Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el tramite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico). La multa será por tramite documentario.	0.25 UIT por cada tramite	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
13	<b>POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE LOS ESPECIALISTAS DEL</b>	0.25 UIT por cada día de inasistencia	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	<b>CONTRATISTA A REUNION CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. El plazo de anticipación donde se comunicara a quienes asistirán previamente a las reuniones convocadas por la UNAS será de 5 días calendarios. La multa es por cada día de inasistencia.		Unidad Ejecutora de Inversiones
14	<b>POR NO RESPONDER LAS SOLICITUDES DE LA ENTIDAD Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR</b> Cuando el contratista no cumpla con responder los requerimientos, solicitudes de información, solicitud de pronunciamiento, informes, etc., dentro de los plazos requeridos.	0.25 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
15	<b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES</b> Cuando el contratista de manera injustificada no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo.	0.25 UIT por cada día de retraso	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
16	<b>CUADERNO DE OBRA</b> No tener al día el cuaderno de obra, o incumplir con la anotación de hechos relevantes, suscitados durante la ejecución de la obra.	0.25 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
17	<b>INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL REGIMENDE CONSTRUCCION CIVIL</b> Cuando el contratista no cumpla con el pago de régimen de construcción civil.	0.25 UIT por cada día	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones
18	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b> Cuando el contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayo, trabajos en altura o cualquier otro personal técnico u obrero durante la ejecución de obra.	0.25 por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor y/o inspector de obra y/o Unidad Ejecutora de Inversiones

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente

### 3.3.18 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

Periodo de valorización de obra	:	MENSUAL
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan. El cálculo de la valorización se realizará de manera conjunta, de conformidad con lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	60 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, las valorizaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

Presentar los informes de Avance de la obra del residente de la obra en un original y dos copias debidamente foliados.

1. FICHA TÉCNICA DE LA OBRA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA
3. VALORIZACIÓN MENSUAL
  - 3.1. RESUMEN DE VALORIZACION
  - 3.2. VALORIZACION
  - 3.3. METRADOS
    - 3.3.1. RESUMEN DE METRADOS
    - 3.3.2. METRADOS DESAGREGADOS
  - 3.4. REAJUSTES
    - 3.4.1. REAJUSTE
    - 3.4.2. INDICES UNIFICADOS
  - 3.5. DEDUCCION DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN
    - 3.5.1. POR ADELANTO DIRECTO
    - 3.5.2. POR ADELANTO DE MATERIALES
  - 3.6. AMORTIZACION DE ADELANTOS
    - 3.6.1. ADELANTO DIRECTO
    - 3.6.2. ADELANTO DE MATERIALES
4. AVANCE DE OBRA
  - 4.1. PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA CONTRACTUAL VIGENTE
  - 4.2. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA VIGENTE (SIN ADICIONALES)
  - 4.3. CURVA "S" AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO (SIN ADICIONALES)
  - 4.4. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA VIGENTE (CON ADICIONALES)
  - 4.5. CURVA "S" AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO (CON ADICIONALES)
5. PANEL FOTOGRÁFICO (mínimo 20 fotografías a colores – con descripción, fecha y especialistas en obra según cronograma)
6. PAGOS, DERECHOS Y SEGUROS DEL PERSONAL
  - 6.1. PAGO DE PLANILLA
  - 6.2. SEGURO SCTR
  - 6.3. PAGO CONAFOVICER, SENCICO, ESSALUD
  - 6.4. DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO
  - 6.5. DECLARACIÓN DE PDT
  - 6.6. AFP DEL MES ANTERIOR VALORIZADO
7. CUADERNO DE OBRA
8. CONTROL DE CALIDAD
  - 8.1. CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES
  - 8.2. PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD
9. INFORMES DE LOS ESPECIALISTAS



10. PLAN DE SEGURIDAD DE OBRA VIGENTE
11. CERTIFICADO DE HABILIDAD RESIDENTE
12. DOCUMENTOS DE OBRA
- 12.1. CARTAS FIANZA VIGENTES
- 12.2. CUENTA DE DETRACCIONES Y CCI
- 12.3. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 12.4. RESOLUCIONES Y ACTAS

Archivo digital completa de la valorización- asientos de cuaderno de la obra residente (en formatos editables). Asimismo, la valorización deberá incluir la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes exigidos por la normativa vigente, tales como:

- Aportes al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).
- Aportes al Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores en Construcción Civil (CONAFOVICER).
- Planillas del personal de obra y comprobantes de pago de remuneraciones.
- Aportes a la seguridad social (ESSALUD, AFP/ONP), de corresponder.

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladiscop.

### 3.3.19 RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

Una vez culminada la totalidad de los trabajos y previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del expediente técnico, así como la subsanación de observaciones, de corresponder; no se ha previsto la realización de recepciones parciales, considerando que la ejecución de la obra se desarrollará de manera integral.

### 3.3.20 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO	20146059598
2	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	20529277220
3	CENTRO DE ARBITARJE ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO	20124538689

### 3.3.21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente: El contratista deberá presentar como mínimo la valorización final de obra, el estado económico financiero del contrato, el resumen de metrados ejecutados, el cuadro de liquidación final, los planos de replanteo, el acta de recepción de obra, el informe final de ejecución, así como los documentos que sustenten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos de control de calidad, certificados de conformidad y cualquier otra documentación técnica y administrativa que permita verificar la correcta ejecución y cierre de la obra.



El expediente de liquidación de contrato de ejecución de obra se presentará de forma ordenada, foliada y firmada en todas sus páginas por el representante legal del contratista y el Residente todo lo que corresponde al Aspecto Técnico, de acuerdo con la siguiente estructura:

**CARATULA**, en la que se indique:

- Nombre de la Entidad.
- Nombre del Consultor
- Nombre de la Obra, tal como aparece en el contrato de obra o expediente técnico.
- Indicar Región, Departamento, Provincia y Localidad en que se ubica la obra, fuente de financiamiento de la obra.
- En la parte central se debe rotular: Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra con el número de contrato.
- Nombre del Supervisor.
- Mes y Año de la ejecución de la Liquidación del Contrato de ejecución de Obra.
- Lugar de la Entidad.

## INDICE

### I. ETAPA DE LIQUIDACIÓN

#### ASPECTO TÉCNICO

##### 1. Ficha Técnica de obra (Formato N° 01)

##### 2. Informe de Liquidación de Obra (De acuerdo con el siguiente detalle)

1. Generalidades
  - 1.1 Ubicación
  - 1.2 Antecedentes
  - 1.3 Datos Generales
    - Datos de ejecución de obra
    - Datos del contratista
    - Datos del monto contractual
    - Datos de la Supervisión de obra
    - Responsables de la ejecución de la obra
    - De los Adelantos de obra otorgados
    - Información de Plazo de Obra
  - 1.4 Metas del Proyecto
2. Antecedentes de la Obra
3. Características Generales
  - 3.1. Descripción del Proyecto
  - 3.2. Presupuesto Contrato Principal
  - 3.3. Presupuesto de Adicionales de Obra (de corresponder)
  - 3.4. Presupuesto de Deductivos (de corresponder)
  - 3.5. Metas ejecutadas
    - Metrado Ejecutado Contractual
    - Metrado Ejecutado Adicionales (de corresponder)
    - Metrado Deductivo (de corresponder)
    - Metrado Reducción (de corresponder)
4. Presupuesto Total de Inversión Aprobado (contractual, adicionales, deductivos y/o reducciones de corresponder)
5. Plazo de ejecución
6. Control de avance de obra (contractual, adicionales de corresponder)
7. Control de pagos efectuados de la entidad (contractual, adicionales de corresponder)
8. Resumen de valorizaciones (contractual, adicionales según corresponda)
9. Resumen de Reajustes (contractual, adicionales según corresponda)



10. Resumen de cálculo de penalidad del contratista
11. Liquidación Final de Contrato de Obra (incluyendo el resumen de saldos)
12. Conclusiones

### **3. Liquidación Económica de Obra**

- 3.1. Resumen de Liquidación Final de Contrato de ejecución de Obra (Formato N° 02)
- 3.2. Liquidación Final del contrato de ejecución de Obra (incluyendo el Resumen de Saldos) (Formato N° 03)
- 3.3. Cálculo de Reintegros adjuntando su respectivo cuadro (Formato N° 04)
- 3.4. Cálculo final del coeficiente de Reajuste "K", adjuntando los Índices Unificados. (Formato N° 05)
- 3.5. Cuadro del monto vigente de Inversión, teniendo en cuenta los reajustes de obra. (Formato N° 06)
- 3.6. Resumen de Valorizaciones pagadas indicando N° de CPS. (Formato N° 07)
- 3.7. Reintegro que no corresponden por adelanto directo. (Formato N° 08)
- 3.8. Reintegro que no corresponden por adelanto de materiales. (Formato N° 09)
- 3.9. Cálculo de Intereses por atraso en pago de la Valorización (de ser el caso). (Formato N° 10)
- 3.10. Cálculo de penalidades (de ser el caso). (Formato N° 11)
4. Valorizaciones (que incluya resumen de cada valorización, valorizaciones contractuales, adicionales, deductivos, reducciones, mayores gastos generales, según corresponda).
5. Memoria Descriptiva
6. Memoria Descriptiva Valorizada completa, indicando el porcentaje de avance de las partidas ejecutadas y partidas deducidas si las hubiera.
7. Metrados Post construcción ejecutados con los sustentos respectivos. (metrado contractual, adicionales, deductivos según corresponda).
8. Planos de Replanteo visados por el supervisor
9. Cuaderno de Obra Original, (en el caso de pérdida presentar denuncia policial) y un informe del Residente indicando el hecho. Adjuntar archivo digitalizado de los asientos del residente y supervisor.
10. Panel Fotográfico a Colores (desde el inicio hasta el final de la ejecución).

### **ASPECTO FINANCIERO**

11. Hoja de Resumen de Pagos o Auxiliar Estándar (obtenido de los Comprobantes de Pago) (Formato N°12)
12. Copia de Comprobantes de Pago (CP, O/S y Facturas en ese orden respectivamente)
13. Constancia de no Adeudo a la Entidad.
14. Constancia de no Adeudo a CONAFOVICER y/o declaración jurada.

### **II. ETAPA DE EJECUCIÓN:**

15. Copia de Resolución de Aprobación de Expediente Técnico
16. Copia de Resolución de Aprobación de Adicionales y/o deductivos (de ser el caso)
17. Copia de Resolución de Aprobación de todas las Ampliaciones de Plazo (de ser el caso)
18. Acta de entrega de terreno.
19. Acta de inicio de obra.
20. Copia de informe de compatibilidad, con su respectiva carta de presentación a la entidad.
21. Copia de Cronograma Actualizado de Ejecución Final de Obra (Diagrama PERT CPM), que incluya Calendario Valorizado y calendario de Adquisición de Insumos (que fue aprobado mediante acto resolutivo).
22. Certificados de ensayos de Laboratorio y control de Calidad y/o protocolos de prueba Originales.
23. Copia de Acta de Pliego de Observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra.
24. Copia de Acta de Recepción obra.

### **III. ETAPA DE SELECCIÓN Y CONTRATO:**

25. Copia de Proceso de Selección, bases integradas.



26. Copia de Contrato
27. Copia de Contrato de Consorciado (de ser el caso)
28. Copia de contrato de residente
29. Copia de Resolución de designación de inspector de obra (de ser el caso)
30. Copia de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente y/o solicitud de descuento de Garantía de Fiel Cumplimiento (de ser el caso)
31. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto Directo vigente (de ser el caso)
32. Copia de Carta Fianza de Garantía por Adelanto de Materiales vigente (de ser el caso).

### 3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor deberá cumplir con los requisitos mínimos de calificación para la ejecución de la obra, debiendo acreditar su capacidad legal mediante su inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de ejecutor de obras y no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente; asimismo, deberá acreditar experiencia en la especialidad y/o en la ejecución de obras similares tales como edificaciones, infraestructura educativa, remodelaciones; de igual manera, deberá contar con el personal clave requerido conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia, acreditando su formación académica, colegiatura y experiencia profesional mediante la documentación correspondiente; finalmente, deberá acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico necesario para la adecuada ejecución de la obra, en concordancia con los requerimientos establecidos en el expediente técnico.

#### 3.4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

##### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

###### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 929,250.77 (Novecientos veintinueve mil doscientos cincuenta con 77/100 Soles), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

**Especialidad:** Edificaciones y Afines

**Subespecialidad:** Edificaciones educativas

###### **Tipología:**

- Laboratorios de investigación.
- Centros de ciencia, tecnología, innovación tecnológica o productiva y transferencia tecnológica.
- Edificación para educación de alto desempeño.
- Edificación para educación básica.
- Edificación para educación superior.
- Edificación para educación técnica.
- Edificación para educación técnico-productiva.
- Afines\*.

\*Se debe entender como afines aquellas que están directamente relacionadas con las tipologías correspondientes a cada subespecialidad.

###### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución;



correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

## B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

### B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

El personal clave deberá acreditar el grado de título profesional, mediante la presentación de la copia del título correspondiente, conforme al perfil requerido para la ejecución de la obra

#### Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MÍNIMAS (DE CORRESPONDER)	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
---------------------------	--	-----------	--------------------------------------

<sup>3</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
 Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

Residente de Obra	Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución técnica de la obra; controlar el cumplimiento del expediente técnico, cronograma, calidad y seguridad; elaborar y suscribir valorizaciones e informes de avance; coordinar con la supervisión y la Entidad.	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado
Especialista en Inst. Eléctricas	Supervisar la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas; verificar cumplimiento de planos, normas técnicas y especificaciones; realizar pruebas y puesta en servicio de los sistemas eléctricos.	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Título profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado
Especialista en Inst. Comunicaciones	Supervisar la implementación de redes de comunicaciones (voz, datos u otros); verificar cumplimiento de especificaciones técnicas; coordinar pruebas de funcionamiento y operatividad.	Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas	Título profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, o Ingeniero de Sistemas colegiado y habilitado
Especialista en seguridad salud en el Trabajo	Implementar y supervisar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; controlar riesgos en obra; verificar uso de EPP; capacitar al personal y reportar incidentes y accidentes.	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental	Título profesional, con capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, colegiado y habilitado

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA
Residente de Obra	Dos (02) años	Como residente y/o supervisor y/o inspector en la ejecución de obras de edificación y/o infraestructura educativa y/o edificaciones en general
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Un (01) año	Como especialista o responsable de instalaciones eléctricas en obras de edificación
Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	Un (01) año	Como especialista o responsable en sistemas de comunicaciones en obras de edificación
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Un (01) año	Como responsable o especialista en seguridad y salud en obras de construcción



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
Carretera Central Km 1.21

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidad como experiencia del personal clave:

Especialidad: Edificaciones y afines.

Subespecialidad: Edificación Educativa.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**.

Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia de Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato. En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de esta sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

### **B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

<b>Equipamiento mínimo</b>	<b>Cantidad</b>
Mezcladora de concreto (trompo)	1
Vibrador de concreto	1
Andamios metálicos / sistemas de trabajo en altura	1
Equipo de soldadura	1
Cortadora de concreto	1
Taladro percutor / rotomartillo	1
Herramientas menores	1 lote
Equipos de seguridad (EPP y líneas de vida)	1 lote

Acreditación:

Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### **C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

Requisitos:

En caso de participación en consorcio, los postores deberán cumplir con lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
Carretera Central Km 1.21

---

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*

- C.1 El número máximo de consorciados es de dos 02.
- C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del treinta por ciento (30%) en la ejecución del contrato
- C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de cincuenta por ciento (50%) en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.